

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA **DECRETO ALCALDICIO Nº 2.640.-**DALCAHUE, 15 de diciembre de 2023.-

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N° 1459-2021-P; el Certificado N° 140 de la Secretaria Municipal de fecha 21 de diciembre de 2022; el Decreto Alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar; La sesión de concejo N° 92 de fecha 09 de Junio de 2015, que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; la sesión ordinaria N° 53 de fecha 14 de diciembre de 2022 del Concejo Municipal, el decreto Alcaldicio N°2.272 de fecha 23/diciembre/2022 donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023, el Certificado N° 141 de la Secretaria Municipal en donde informa Sesión Ordinaria N° 89 del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba el aporte a la organización que más abajo se detalla, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre Don JAVIER EDUARDO CABELLO STOM presidente del CENTRO DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, Rut. de la institución 65.012.432-4 y la l. Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Don ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR, para transferir la suma de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos), dinero que será destinado para lo señalado en Proyecto adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MANUEL AMBAL ALVAREZ BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S) DALCAHUE

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR ALCALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Decreto de pago
- Secretaria Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes

AWGA/MAAB/vlsu.



CONVENIO

En Dalcahue a 15 de diciembre de 2023, entre la llustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde don ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR y don JAVIER EDUARDO CABELLO STOM presidente del CENTRO DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD de Chiloé, Rut. de la Institución 65.012.432-4, se ha convenido lo siguiente:

<u>Primero:</u> De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formaliza el otorgamiento la subvención municipal para apoyar al "CENTRO DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD".-

<u>Segundo:</u> La llustre Municipalidad de Dalcahue transferirá la suma de \$ 1.000.000 (Un millón de pesos) para la atención de fauna silvestre de Chiloé en el Centro de Rehabilitación de Chiloé — Silvestre y para Jornadas de Educación Ambiental.—

Tercero: El aporte municipal, deberá ser utilizado para lo que se detalla en el punto anterior

<u>Cuarto:</u> La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

Quinto: De igual manera el "CENTRO DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD" apoyara en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. El CENTRO DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

<u>Sexto:</u> Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Rentas y Patentes a más tardar el 31/12/2023.

<u>Séptimo:</u> El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

JAVIER EDUARDO CABELLO STOM CENTRO DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD CHILOE-SILVESTRE ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR-ALCALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE

Centro de Conservación de la Biodiversidad RUT: 65.012.432-4 CHILOÉ - SILVESTRE